

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS. DÍA 19 DE MAYO DE 2021**

Reunidos en sesión telemática, mediante el dispositivo «Google Meet» siendo las 19:00 horas, del día 19 de mayo de 2021, previa convocatoria efectuada, las personas que después se detallan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente conforme al orden del día de la convocatoria.

**ASISTENTES**

ALCALDE: Juan Francisco Figueroa Ruiz.

CONCEJALES:Gema Muñoz Martínez, Juan Cabrera Olmo, Isabel María Salvador Pérez, Pedro Manuel Ballesteros Ruiz y Elisa Abel Sánchez Fernández.

AUSENTES: María Lourdes Chica Navarro (justifica la ausencia); Francisco Romero Vega (no justifica la ausencia) y José Ángel Figueroa Román (no justifica la ausencia).

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

**ASUNTO EU2105191001.- Ratificación de la urgencia de la sesión.**

Previa unánime declaración de urgencia el Ayuntamiento Pleno ACUERDA sobre los asuntos propuestos en el Orden del día.

**Asunto EU2105191002.- Declaración de condena del atentado contra la familia del Alcalde.**

Se da lectura al escrito presentado por la Concejala Lourdes Chica Navarro de la candidatura ADELANTE Campillo, en los siguientes términos:

***"MOCION DE CONDENA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA SOBRE LOS REPRESENTANTES POLÍTICOS"***

***Dña. MARIA LOURDES CHICA NAVARRO, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE CAMPILLO DE ARENAS. IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (ADELANTE) del Ayuntamiento de Campillo de Arenas, viene a formular para su aprobación la siguiente "Moción de condena de cualquier acto de violencia sobre los representantes políticos".***

***Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, el Grupo Municipal.***

***EXPOSICION DE MOTIVOS***

***La Constitución Española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.***

***Desde Adelante Campillo de Arenas, en su compromiso con los principios y los valores constitucionales que informan nuestro sistema democrático queremos expresar nuestra repulsa hacia el ataque perpetrado en los pasados días contra el domicilio particular del Alcalde Presidente de esta localidad, por elemento/s que aun teniendo las discrepancia/s que pudieran tener con el máximo edil; ello no los puede motivar ni mucho menos justificar para perpetrar ataques que aunque individualizados, atentan contra el marco global de la pacífica existencia de los ciudadanos y la integridad del patrimonio particular.***

***Este desbarre es intolerable en una sociedad como la que nos hemos dado.***

***En esta situación, los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, ante quienes quieren imponer por la fuerza o la coacción una intolerancia que no es admisible en un estado de derecho.***

***Por todo ello, el Grupo Municipal Adelante Campillo de Arenas en el Ayuntamiento presenta la siguiente:***

***PROPUESTA***

***PRIMERO. - Expresar nuestra más motivada repulsa para quien/es desde la violencia ejercitan su disenter sobre los bienes y personas, en quienes el mandato popular los alza a las magistraturas municipales.***

***SEGUNDO. - Nuestra solidaridad para quien, inquietado de manera alarmante en su existencia, ve como se aliena su patrimonio e incluso se pone en peligro su vida/s.***

***TERCERO. - Instar al órgano al que nos dirijamos para que haga suyas estas manifestaciones o aquellas otra que sin responder a la letra de estas alcancen un similar espíritu.***

***Campillo de Arenas, a 18 de mayo de 2021"***

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS. DÍA 16 DE MARZO DE 2021

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Gema Muñoz Martínez, quien da lectura al siguiente comunicado propuesto por su Grupo:

*"La madrugada del pasado domingo tuvieron lugar, en nuestro municipio, actos de violencia contra la propiedad con grave riesgo para la vida del Alcalde de la localidad y resto de miembros de su unidad familiar, un individuo o individuos cuya identidad se desconoce hasta el momento, incendiaron con un producto inflamable la puerta de la vivienda de nuestro Alcalde, Juan Francisco Figueroa Ruiz, y su familia, encontrándose ellos en dicho momento en el interior de la casa durmiendo.*

*Afortunadamente los agredidos consiguieron extinguir las llamas y, pese a la gravedad del humo que ya se había extendido por toda la casa, lograron controlar la situación. No se trata de un mero acto vandálico, definido como "destrucción voluntaria, total o parcial, de la propiedad pública o privada", sino que implica violencia contra las personas y, en el caso que nos ocupa, atentado a autoridad, dado el cargo que ostenta una de las personas víctimas de dichos ataques.*

*En el suceso pudieron resultar dañados todos los miembros de la familia de Juan Francisco Figueroa Ruiz, sin que sea posible comprender que clase de personaje es capaz de desvariar y poner en un riesgo extremo a cuatro personas.*

*Este tipo de actitudes no tienen cabida en un municipio como Campillo de Arenas y no representan al sentir de sus vecinos.*

*Desde esta Corporación Municipal consideramos este atentado como un hecho muy grave, pues para una buena convivencia en nuestro municipio es necesario, el respeto a los principios fundamentales entre ellos la libertad y el pluralismo político. Entendiendo que no hay ningún tipo de justificación para este tipo de crímenes.*

*Independientemente de que el atentado tenga o no relación con el cargo público que actualmente desempeña el Sr. Figueroa la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Campillo de Arenas manifiesta su espanto y su inapelable condena de un comportamiento criminal inexplicable."*

En su virtud, este Ayuntamiento Pleno DECLARA SU REPULSA Y SU MÁS ENÉRGICA CONDENAS a los hechos ocurridos en la madrugada de día 16 de mayo de 2021.

A continuación tomo la palabra el Alcalde, quien en breve intervención agradeció las muestras de apoyo y solidaridad recibidas.

Sin más asuntos a tratar, el Presidente cierra la sesión siendo las diecinueve treinta y cinco horas.